



BANCO CENTRAL EUROPEO
EUROSISTEMA

Nota de prensa

4 de julio de 2022

El BCE adopta nuevas medidas para incorporar el cambio climático en sus operaciones de política monetaria

- El BCE tendrá en cuenta el cambio climático en sus compras de bonos corporativos, en el sistema de activos de garantía, en los requisitos de divulgación de información y en la gestión de riesgos, en línea con su plan de actuación climática
- El objetivo de estas medidas es reducir el riesgo financiero asociado al cambio climático en el balance del Eurosistema, promover la transparencia y apoyar la transición verde de la economía.
- Las medidas se revisarán periódicamente para verificar que son adecuadas para su fin y que están alineadas con los objetivos del Acuerdo de París y de neutralidad climática de la UE

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha decidido adoptar nuevas medidas para incluir consideraciones climáticas en el marco de política monetaria del Eurosistema. Ha decidido ajustar sus tenencias de bonos corporativos en las carteras con fines de política monetaria del Eurosistema y su sistema de activos de garantía, introducir requisitos de divulgación de información climática y mejorar sus prácticas de gestión de riesgos.

Estas medidas se han diseñado en plena conformidad con el objetivo primordial del Eurosistema de mantener la estabilidad de precios. Su finalidad es tener mejor en cuenta el riesgo financiero asociado al clima en el balance del Eurosistema y, en relación con nuestro objetivo secundario, apoyar la transición verde de la economía en línea con los objetivos de neutralidad climática de la UE. Asimismo, nuestras medidas proporcionan incentivos para que las empresas y las entidades financieras sean más transparentes sobre sus emisiones de carbono y las reduzcan.

«Con estas decisiones nuestro compromiso con la lucha contra el cambio climático se materializa en actuaciones reales», señala la presidenta del BCE Christine Lagarde. «En el marco de nuestro mandato, estamos tomando medidas adicionales concretas para incorporar el cambio climático en

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Sala de Medios
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

nuestras operaciones de política monetaria. Y, como parte de la evolución de nuestra agenda climática, seguiremos dando pasos para alinear nuestras actividades con los objetivos del Acuerdo de París».

Se han decidido las siguientes medidas concretas:

- **Tenencias de bonos corporativos:** El Eurosistema se propone descarbonizar gradualmente sus tenencias de bonos corporativos, en una senda en línea con los objetivos del Acuerdo de París. Para ello, el Eurosistema orientará las tenencias hacia emisores con mejor comportamiento climático mediante la reinversión de las considerables amortizaciones esperadas en los próximos años. El mejor comportamiento climático se medirá en relación con unos niveles más bajos de emisiones de gases de efecto invernadero, unos objetivos de reducción de las emisiones de carbono más ambiciosos y una mejor divulgación de información climática.

La orientación hacia activos emitidos por empresas con mejor comportamiento climático significa que aumentará la proporción de esos activos en el balance del Eurosistema con respecto a los de empresas con peor comportamiento en este ámbito. Esta medida tiene como objetivo mitigar los riesgos financieros asociados al cambio climático en el balance del Eurosistema. También proporciona incentivos para que los emisores mejoren su divulgación de información y reduzcan sus emisiones de carbono en el futuro.

El BCE espera que estas medidas se apliquen a partir de octubre de 2022 y ofrecerá más detalles al respecto poco antes. Asimismo, el BCE comenzará a publicar periódicamente información climática relacionada con las tenencias de bonos corporativos a partir del primer trimestre de 2023.

En todo caso, el volumen de las compras de bonos seguirá dependiendo exclusivamente de consideraciones de política monetaria y de su papel en la consecución del objetivo de inflación del BCE.

- **Sistema de activos de garantía:** El Eurosistema limitará la proporción de activos emitidos por entidades con una huella de carbono elevada que pueden utilizarse como garantía por entidades de contrapartida individuales para obtener financiación del Eurosistema. El nuevo sistema de límites tiene por objetivo reducir los riesgos financieros asociados al cambio climático en las operaciones de crédito del Eurosistema. En un primer momento, el Eurosistema aplicará dichos límites solo a los instrumentos de renta fija negociables emitidos por empresas no pertenecientes al sector financiero (sociedades no financieras). En el nuevo sistema de límites también podrán incluirse otras clases de activos a medida que mejore la calidad de los datos climáticos. Se espera aplicar esta medida antes del final de 2024 si se dan las condiciones técnicas necesarias. Para animar a las entidades de crédito y a otras entidades de contrapartida a prepararse con

antelación, el Eurosistema realizará pruebas del sistema de límites antes de su introducción efectiva. El calendario y otros detalles se anunciarán en su momento.

Asimismo, a partir de este año, el Eurosistema considerará los riesgos relacionados con el cambio climático cuando revise los recortes que se aplican a los bonos corporativos utilizados como activos de garantía. Los recortes son reducciones del valor de un activo de garantía en función de su riesgo.

En cualquier caso, estas medidas asegurarán una amplia disponibilidad de activos de garantía que permitirá mantener la eficacia en la ejecución de la política monetaria.

- **Requisitos de divulgación de información climática en relación con los activos de garantía:** El Eurosistema solo aceptará como activos de garantía en las operaciones de crédito del Eurosistema activos negociables y créditos de empresas y deudores que cumplan los criterios establecidos en la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD) (una vez se implemente plenamente). Dado que la implementación de la CSRD se ha retrasado, se espera que los nuevos criterios de admisión comiencen a aplicarse en 2026. Estos requisitos se aplicarán a todas las empresas incluidas en el ámbito de la CSRD, lo que contribuirá a mejorar la divulgación de información y los datos a disposición de las instituciones financieras, los inversores y la sociedad civil.

Para animar a las partes interesadas a adaptarse a las nuevas normas con antelación, el BCE realizará pruebas un año antes de su introducción efectiva.

Sin embargo, una parte considerable de los activos que pueden utilizarse como garantía en las operaciones de crédito del Eurosistema, como los bonos de titulización de activos y los bonos garantizados, no está incluida en el ámbito de la CSRD. Para asegurar una evaluación adecuada de los riesgos financieros asociados al cambio climático también en relación con esos activos, el Eurosistema apoya la mejora y la armonización de la divulgación de datos climáticos sobre esos activos y, en su papel de catalizador, mantiene contactos estrechos con las autoridades pertinentes para lograr este objetivo.

- **Evaluación y gestión del riesgo:** El Eurosistema continuará perfeccionando sus herramientas y capacidades de evaluación de los riesgos para tener mejor en cuenta los riesgos climáticos. Por ejemplo, el análisis del BCE ha demostrado que, pese a los progresos ya realizados por las agencias de calificación, los requisitos de divulgación actuales aún no son satisfactorios. Para mejorar la evaluación externa de los riesgos climáticos, el Eurosistema instará a las agencias de calificación a ser más transparentes sobre su manera de incorporar los riesgos climáticos en sus calificaciones y más ambiciosas en sus requisitos de divulgación de información sobre este tipo de riesgos. El Eurosistema mantiene un diálogo estrecho con las autoridades competentes en esta materia.

Asimismo, el Eurosistema acordó un conjunto de criterios mínimos comunes sobre cómo los

sistemas internos de evaluación del crédito de los bancos centrales nacionales deberían incluir los riesgos climáticos en sus calificaciones. Estos criterios comenzarán a aplicarse al final de 2024.

De cara al futuro, el Consejo de Gobierno se ha comprometido a revisar periódicamente todas las medidas descritas. Evaluará sus efectos y las adaptará si fuera necesario para: 1) confirmar que siguen cumpliendo sus objetivos de política monetaria; 2) asegurar, en el marco de su mandato, que las medidas correspondientes continúan apoyando la senda de descarbonización para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París y de neutralidad climática de la UE; 3) responder a futuras mejoras en los datos climáticos y en los modelos de riesgo climático, o a cambios normativos; y 4) abordar nuevos retos medioambientales, en el marco de su mandato de estabilidad de precios.

Las empresas y los Gobiernos deben participar en la tarea de abordar los riesgos climáticos mejorando la divulgación de información y cumpliendo sus compromisos de reducir las emisiones de carbono.

Las decisiones descritas forman parte del [plan de actuación climática presentadas en julio de 2021](#). Los trabajos del BCE avanzan según lo previsto en la [hoja de ruta climática](#), aunque puede que tengan que adaptarse en caso de modificación del calendario legislativo de la UE, si fuera necesario.

El BCE también está incorporando consideraciones climáticas en otras áreas de trabajo además de la política monetaria, como la supervisión bancaria, la estabilidad financiera, el análisis económico, los datos estadísticos y la sostenibilidad corporativa. Con este compromiso, aspiramos a lograr un cambio real de tres maneras: 1) gestionando y mitigando el riesgo financiero asociado al cambio climático y evaluando su impacto económico; 2) promoviendo unas finanzas sostenibles para apoyar una transición ordenada hacia una economía baja en carbono; y 3) compartiendo nuestra experiencia para contribuir a impulsar cambios más profundos en el comportamiento económico.

En la agenda climática de BCE puede consultarse un resumen de las actuaciones en curso (véase el anexo).

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Daniel Weber](#), tel.: +49 172 8344 539.